

Informe del Comisario

Guayaquil, 29 de Marzo del 2019

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE

TELEMEDIC-EC SERVICIOS DE SALUD GRUPO-TELEMEDIC S.A.

He revisado el balance general de TELEMEDIC-EC SERVICIOS DE SALUD GRUPO-TELEMEDIC S.A. con corte al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañías vigentes relativa a la función de comisario y reparar este informe de acuerdo con la resolución de la superintendencia de compañías n. 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. n. 44 del 13 de octubre de 1992.

La administración dio fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios que fortalezcan el control interno de la compañía.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Están preparadas de acuerdo con las NIIF. La correspondencia, los comprobantes de cuentas, los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art 21 de la ley de compañías vigentes, conceptuó que obtuvo toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Atentamente,



Ing. Gonzalo Cañarte
Cédula # 1309308888
Comisario